



FORMOSA, 18 de Marzo de 2025

VISTO:

La Resolución General N° 36/2017 y lo normado por el Artículo 13° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley N° 1.589, sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO;

Que por medio del aplicativo "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LÍNEA" se solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la firma **CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. CUIT N° 30-70181085-2** con domicilio fiscal en la calle Juan Bautista de La Salle N° 653, localidad de San Isidro, Buenos Aires;

Que la solicitud de baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se ha tramitado a través del Procedimiento Operativo para la gestión del cese de actividades. Este procedimiento incluye la baja de Agentes de Recaudación, Retención y/o Percepción, y se realiza mediante la funcionalidad específica de la aplicación informática denominada "CESE TOTAL DE LA ACTIVIDAD EN LÍNEA";

Que de los antecedentes obrantes en esta Administración, se verifico que la peticionante ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Resolución General N° 36/2017, no adeudando obligaciones materiales ni formales en su condición de Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE la baja como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la contribuyente **CORDIAL COMPAÑIA FINANCIERA S.A. CUIT N° 30-70181085-2** con domicilio fiscal en la calle Juan Bautista de La Salle N° 653, localidad de San Isidro, Buenos Aires, a partir del 29 de febrero de 2024 en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponde. Notifíquese al interesado. Cumplimentado, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 10/2025

C.P. SANDRA TOLEDO
DIRECTORA DE RECURSOS TRIBUTARIOS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA